



Nacional de Migración de la

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
IMAGENES MEDICAS TOMORAD S.A.**

La compañía IMAGENES MEDICAS TOMORAD S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de Marzo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001276 de 18 ABR. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Brindar el servicio de diagnóstico médico por imágenes; B) Importar o exportar, comprar, vender y comercializar insumos médicos, reactivos y material para equipos de laboratorios.....

Quito, 18 ABR. 2008

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

AR/65238/01

teriores notificaciones, de no comparecer o de no señalar domicilio judicial se continuará con el trámite en rebeldía del demandado. Agréguese a los autos las partidas de nacimiento e informe de la

presente causa en mi calidad de Juez titular de esta jurisdicción. - En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándose la procedente se la acepta al trámite Ejecutivo.- En conse-

Certifico.
Ab. Manuel Salazar Puente,
SECRETARIO DEL JUZGADO
DECIMO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/60377/01

**DIPARFREN CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN
NOTIFICACIÓN A LOS ACREEDORES**

En atención a lo dispuesto en el artículo 393 de la Ley de Compañías, notifico a los acreedores de DIPARFREN CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", para que presenten los documentos que justifiquen sus acreencias en un plazo máximo de 20 días contados a partir de la tercera publicación de este aviso. Los documentos deberán presentarse en la Av. La Prensa 2211 y Juan Jota Paz y Miño, sector de Aeropuerto, de esta ciudad de Quito,

Quito, 17 de abril del 2008.

Walter Iván Toledo Delgado
Liquidador

AC/60374/01

QUEDAN ANULADOS

Por haberse extraviado los títulos de acción originales de Pasteurizadora Quito S.A. números 1938; 942; del 742 al 749; del 2793 al 2798; 1938A; 942A; del 742A al 749A; del 2793A al 2798A; del 30248B al 30390B y del 308489C al 310.026C inclusive de valor nominal de veinte centavos de dólar (USD 0,20) cada una. Particular que se pone en conocimiento del público para los fines consiguientes.

Quito, a 7 de abril de 2008.

Eco. José David Peñafiel Escalante
C.C. 170131935-0

AR/65214/01

ROBB, en su calidad de presidente de la compañía Ecuacorriente S.A.; ING. RONALD STANLEY SIMKUS e ING. DIETER HOHMANN MEINER, igualmente representantes legales de la citada Compañía ECUACORRIENTE S.A.

ASUNTO: PRESCRIPCIÓN EX T R A O R D I N A R I A ADQUISITIVA DE DOMINIO TRÁMITE: ORDINARIO JUICIO Nro. 326-07 JUEZ: DR. RAMIRO CARRIÓN TORRES

AUTO: El señor Juez Segundo de lo Civil de Zamora con sede en el Cantón Yantaza, mediante auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil siete, a las catorce horas.- VISTOS: Avoco conocimiento del presente asunto, en mi calidad de Juez Sexto de lo Civil de Zamora Chinchipe, encargado del Juzgado Segundo de lo Civil de Zamora Chinchipe con sede en Yantaza mediante oficio Nro. 0816-07-DD-CNJ-ZCH de 27 de noviembre del 2007.- Examinada que ha sido, de clara, precisa y completa se estima la demanda que antecede incoada por MANUEL CRUZ SUCUNUTA QUITUZACA Y JUANA MARIA MOROCHO COYAGO, contra la COMPAÑÍA MINERA ECUACORRIENTE S.A. en las personas de los señores JOSÉ EDISON LÓPEZ VITERI, REPRESENTANTE LEGAL DE LA Compañía Word Ecouning services, sociedad civil y comercial, quien a la vez es gerente General y representante legal de la Compañía ECUACORRIENTE S.A. SHANNON KENNETH ROBB, en su calidad de Presidente de la Compañía ECUACORRIENTE S.A.; así como el ING. RONALD STANLEY SIMKUS e ING.

del Código de Procedimiento Civil.- Para la citación al Delegado del INDA de Zamora Chinchipe, se decreta a uno de los señores Jueces de lo Civil de Zamora, mediante el envío del suficiente despacho, concediéndole el término extraordinario de cinco días en razón a la distancia.- Téngase en cuenta el castillero judicial y la cuantía fijados por la parte actora, así como la autorización concedida al Dr. Francisco H. Luzuriaga Martínez, para que firme los escritos necesarios como su Abogado defensor.- Agréguese a los autos la documentación anexa.- OTRA PROVIDENCIA: Yantaza trece de diciembre del dos mil siete, a las nueve horas.- Despacho el escrito que antecede, para la notificación al Registrador de la Propiedad del Cantón El Pangui, así como para la citación a los señores Alcalde y Procurador Síndico del I. Municipio del cantón El Pangui, se comisiona al Comisario Nacional de Policía de dicho cantón El Pangui mediante la remisión del suficiente despacho, concediéndole el término extraordinario de cinco días en razón de la distancia. Notifíquese. Yantaza, 17 de diciembre del 2007.

Dr. George Salinas Jaramillo SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE ZAMORA CON SEDE EN YANTAZA 316378

**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO
QUINTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA**
CITACIÓN JUDICIAL A LOS SEÑORES
JORGE OSWALDO BUSTOS
ROSETO Y ROSA ELENA
ROMO LERUOX BRAVO,

00000000